



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

4322 *EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2024, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2024 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, Y LAS BASES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN.*

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2024, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2024 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, Y LAS BASES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN.

BDNS(Identif.): 764485

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764485>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

a) Entidades privadas sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, cuya finalidad prioritaria, reflejada en sus estatutos, sea la promoción y difusión de la cultura coincidentes con los objetivos y finalidades de esta convocatoria, y tengan su domicilio fiscal en la provincia de Alicante.



b) Empresas privadas, incluidas las sociedades civiles con objeto mercantil, que realicen actividades de carácter cultural y/o artístico y tengan su domicilio fiscal en la provincia de Alicante.

c) Personas físicas que, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la Convocatoria en el B.O.P., se encuentren inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), realicen actividades de carácter cultural y/o artístico y tengan su domicilio fiscal en la provincia de Alicante.

Segundo. Objeto.

El apoyo e impulso de iniciativas culturales y artísticas no lucrativas que contribuyan a descentralizar, diversificar y enriquecer la oferta cultural de la Ciudad, complementándola, que fomenten la participación ciudadana, la divulgación de la cultura y de las artes, en general, y que promuevan la recuperación del patrimonio cultural, material e inmaterial, y de la identidad cultural alicantina.

Tercero. Bases reguladoras.

Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024, disponibles en la página web del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 130.000,00 euros.

Cada solicitante podrá presentar un único proyecto.

El importe máximo que se podrá conceder a cada proyecto será de 10.000,00 euros. Dicha financiación no podrá superar el 80% del coste total del proyecto. El



porcentaje restante deberá ser cubierto con otras ayudas públicas o ingresos privados, y/o por recursos propios o aportaciones de la persona beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Sexto. Otros datos.

El plazo para el desarrollo y ejecución del proyecto será del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

El plazo de justificación de la subvención finaliza el 30 de junio de 2025. Los gastos que se imputen a la subvención deberán estar efectivamente pagados dentro del plazo de justificación.

El pago de la subvención se efectuará en dos partes:

- El 50%, a partir de la fecha en que se dicte la resolución de concesión, con cargo al presupuesto de 2024.
- El 50% restante, una vez presentados y validados los documentos exigidos para la justificación de la subvención, con cargo al presupuesto de 2025.

Alicante, 29-05-2024

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas